



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

429/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remita la siguiente información respecto a la Ordenanza Municipal 4982, en virtud de la cual se crea la Sociedad del Estado "Ushuaia Integral Sociedad del Estado":

- a) antecedentes de las personas designadas como directores;
- b) informe de cumplimiento de las prescripciones del artículo 9º del Estatuto que se aprobara como Anexo I de dicha norma;
- c) estado del trámite tendiente a realizar las pertinentes propuestas de Comisión Fiscalizadora, de conformidad a lo normado por el artículo 13 del Estatuto de la Sociedad.

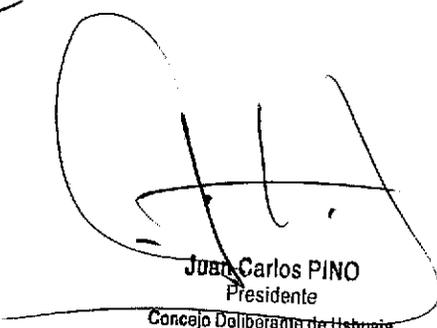
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 269 /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co
2009


E. ALEJANDRO BEÑOLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia